

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

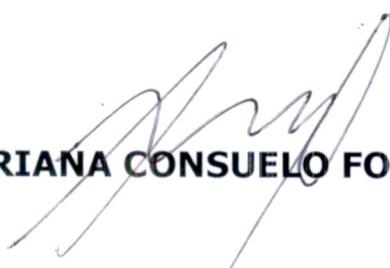
Ref. C. Y C. P. No. 202100452

Informa Secretaría que venció el término de emplazamiento del señor ALFREDO CIFUENTES ARIAS, demandado en acción de ASIGNACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL del joven JOHAN ANDREY CIFRUENTES PINEDA promovida en su contra por YAMILE PINEDA MORENO, sin que el mismo hubiere acudido al proceso.

Teniendo en cuenta que, efectivamente el señor CIFUENTES ARIAS no acudió a proceso, a pesar de haber vencido el término de publicación de sus datos en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ídem, le designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en la persona del doctor JUAN ESPEJO GÓMEZ. Notifíquesele personalmente y contrólase el término para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL